



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 47.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 24 de enero de 2023

VISTO: El Memorándum DM/UEDC/N° 009/2023 del 23 de enero de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Ministro Edgar Patiño Guerrero, Enlace Diplomático con el Congreso Nacional, para acompañar la visita de la Delegación Parlamentaria de la República del Paraguay a la República de Türkiye; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota del 20 de enero de 2023, el Presidente de la Comisión Permanente del Congreso Nacional comunica que la referida Delegación Parlamentaria desarrollará actividades oficiales en la República de Türkiye del 28 de enero al 2 de febrero de 2023, y solicita el acompañamiento del Ministro Edgar Patiño Guerrero, Enlace Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores con el Congreso Nacional.

Que es necesario proveer los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes a favor del Ministro **Edgar Patiño Guerrero**, Enlace Diplomático con el Congreso Nacional, para acompañar la visita de la Delegación Parlamentaria de la República del Paraguay a la República de Türkiye, del 28 de enero al 2 de febrero de 2023, en la ciudad de Estambul, República de Türkiye.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____